



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2023-MPC

Casma, 01 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 060-2023-SGAP-MPC de fecha 31.01.2023 de la Sub Gerencia de Administración de Personal y, el Informe N° 023-2023-MPC/GAF de fecha 31.01.2023 de la Gerencia Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 27972, señala que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala: "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 331-2022-MPC de fecha 19.10.2023, se designó al servidor nombrado JOSE MIGUEL BAHAMONDI NAVARRO, en el cargo de Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 422-2022-MPC de fecha 22 de diciembre del 2022, se designó al servidor Municipal Abogado EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO, en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil y Separación Convencional de la Municipalidad Provincial de Casma; cargo que es ratificado a través de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MPC de fecha 05 de enero del 2023.

Que, artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia; asimismo, el artículo 82° señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, sólo se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, con Informe N° 060-2023-SGAP-MPC de fecha 31.01.2023, la Sub Gerencia de Administración de Personal, indica que, se ha emitido el Memorandum N° 022-2023-SGAP-MPC de fecha 31.01.2023, a través del cual se le notifica al servidor nombrado JOSE MIGUEL BAHAMONDI NAVARRO - Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, que hará uso de 11 días de licencia (01 al 11 de febrero del 2023) a cuenta de su periodo vacacional 2022; por lo que, se hace necesario encargar dicha sub gerencia a otro servidor municipal, sugiriendo al Abog. EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO, servidor nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, con retención de su cargo de Sub Gerente de Registro Civil y Separación Convencional, debiéndose de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, teniendo conocimiento de lo indicado en los considerandos precedentes, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 023-2023-MPC/GAF de fecha 31.01.2023, recomienda se prosiga con el trámite para la encargatura de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, al servidor municipal Abog.



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2023-MPC

EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO, con retención de su cargo de Sub Gerente de Registro Civil y Separación Convencional; debiéndose de emitir el correspondiente acto administrativo.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de JOSE MIGUEL BAHAMONDI NAVARRO, en el cargo de Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Casma, dejándose sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 331-2022-MPC de fecha 19.10.2023; debiendo hacer la respectiva entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Casma, al servidor municipal nombrado Abog. **EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO**, con retención de su cargo de Sub Gerente de Registro Civil y Separación Convencional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Administración de Personal y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ CAZARÓ
ALCALDE

